



RESOLUCIÓN N° 262

6 de octubre de 2020

TEMA:

Se denuncia al diario Publimetro por posible infracción a la ética periodística en una nota en la que el titular da por hecho que la NASA descubrió un universo paralelo, en circunstancias que la noticia correspondería a antecedentes de un grupo específico de científicos que fueron incorrectamente interpretados y difundidos en ciertos medios y redes sociales.

Temas involucrados:

- Veracidad
- Precisión
- Información, chequeo de
- Fuentes, uso de

Antecedentes

El 19 de mayo de 2020, Publimetro difundió una noticia bajo el título "NASA confirma la existencia de un universo paralelo junto al nuestro". En el cuerpo de la noticia se citó como única fuente el portal de noticias de Bangladesh Dhaka Tribune, que a su vez se remitió al tabloide inglés Daily Star. De acuerdo al texto de Publimetro, un grupo de científicos de la NASA que trabajaba con la Antena Transitoria Impulsiva Antártica (ANITA) habría recabado evidencia para asegurar que existe un universo paralelo y "Manifiestan que se encuentra justo al lado del nuestro y que, en él, todas las leyes de la física estarían operando al revés de lo que ya conocemos. Es decir un universo en donde el tiempo corre hacia atrás, por nombrar un ejemplo".

Sin embargo, el tabloide Daily Star incluyó también fuentes que discuten la tesis del fenómeno atribuido a esos científicos. De acuerdo a Pat Scott, científico de la Universidad de Queensland, aunque plausible, "no hay nada que necesariamente lo convierta en el descubrimiento de un universo paralelo". Y el astrofísico de la Universidad de Sydney, Geraint Lewis, coincide en que "aunque los universos paralelos suenan emocionantes y sexy cuando se habla de la señal ANITA, aún hay propuestas alternativas".



El origen de la difusión de esta noticia en ciertos medios y redes sociales se vincula a un artículo publicado en abril de 2020 en la revista de divulgación científica NewScientist bajo el título *We may have spotted a parallel universe going backwards in time* (“Puede que hayamos descubierto un universo paralelo que retrocede en el tiempo”). Este a su vez se refiere a un artículo académico de 2018 informando un experimento llevado a cabo en la Antártida en 2016.

Producto de la circulación que comenzó a tener la noticia, numerosos medios y sitios especializados, como sciencealert.com, y el propio autor del artículo, Peter Gorham, salieron a rectificar la información. Gorham aclaró que es probable que su equipo haya descubierto un nuevo tipo de partícula, pero que no se ha hablado en momento alguno del descubrimiento de un universo paralelo, hipótesis ésta que no está comprobada y sobre la cual la NASA no se ha pronunciado.

Denuncia

Benjamín Millar denuncia al diario Publimetro por posible infracción a la ética periodística afirmando que el titular de la noticia confirma el descubrimiento de un universo paralelo atribuyéndolo a la NASA, pero que al ingresar a la página web de esa entidad no se encuentra información sobre el tema. Además, acusa que “es sensacionalista por parte del medio decir que confirman la existencia de un universo paralelo cuando solo un grupo de científicos afirma esto”.

Descargos

En sus descargos el medio indica, respecto del primer reclamo, que “la ausencia de información en un sitio web puede responder a diversas razones, tales como incompatibilidad de políticas y objetivos, por lo que no necesariamente tiene que dar cuenta de todo lo que los medios abordan sobre él”. Respecto de la segunda queja, referida a que el medio habría sido “sensacionalista”, Publimetro argumenta “no considero ha lugar la crítica, por cuanto la información surge a partir de la publicación de un estudio hecho por un grupo de científicos específicos, y no de manera corporativa por la Nasa, lo cual fue clarificado en la publicación”. Además, Publimetro se explica en relevar la información y los medios que le dieron difusión, como NewScientist.



Considerandos

- Que en efecto la NASA es libre de decidir las informaciones que publica en su sitio web;
- Que, sin embargo, el segundo reclamo sobre, el carácter sensacionalista de la nota, no se refiere a que un grupo de científicos hiciera una afirmación sobre el descubrimiento de un mundo paralelo, sino al hecho de que el medio titulara la noticia diciendo que hay una confirmación de la NASA de su existencia sin dar espacio a opiniones que relativizan dichas afirmaciones;
- Que esta confirmación atribuida a la NASA y destacada en el titular no se corresponde con la realidad, ni tampoco con el titular del artículo de origen de la noticia, citado en los descargos, y no contrarresta esta falta decir que “la información surge a partir de la publicación de un estudio hecho por un grupo de científicos específicos, y no de manera corporativa por la Nasa, lo cual fue clarificado en la publicación”;
- Que en la noticia no se informa cuál fue el artículo de divulgación de NewScientist donde salió originalmente publicada la noticia ni el artículo académico que le sirvió de base;
- Que el artículo de NewScientist tuvo la precaución de titular condicionalmente diciendo “Puede que hayamos descubierto un universo paralelo que retrocede en el tiempo”. Además, en sus descargos Publimetro informa que se observó “un fenómeno inusual que, según la revista New Scientist, se podría haber producido desde un universo paralelo”. Es precisamente el sentido condicional del descubrimiento el que está ausente en la noticia pudiendo inducir a error a las audiencias;
- Que el artículo cita como única fuente un portal de noticias de Bangladesh existiendo la posibilidad de confrontar la tesis expuesta con científicos locales e internacionales, considerando el interés público que se le atribuyó, como se afirma en los descargos;
- Que la cobertura de adelantos y noticias científicas, que muchas veces superan la comprensión del ciudadano común y de los periodistas no especializados, requieren de un especial sentido de responsabilidad y verificación por el impacto que pueden tener en las audiencias.

Por lo tanto, El Consejo resuelve que hay falta a la ética periodística. El medio deberá publicar el extracto de la resolución que se adjunta en todas las plataformas digitales en que se haya publicado la noticia durante 3 días.



Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Jaime Bellolio Rodríguez, Bernardo Donoso Riveros, Mercedes Ducci Budge, María Elena Gronemeyer Forni, Lamberto Cisternas Rocha, Ricardo Hepp Kuschel y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretario la Fiscal María Jesús Vial Díaz.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.

Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y ejecutoriadas se publicarán en el sitio web www.consejodeetica.cl

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Vial', with a long horizontal stroke extending to the right.

María Jesús Vial Díaz
Fiscal



Extracto Resolución N° 262

6 de octubre de 2020

El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación recibió una denuncia por posible falta a la ética periodística en contra de Publimetro. El medio publicó una nota titulada “NASA confirma la existencia de un mundo paralelo junto al nuestro”. La denuncia alega sensacionalismo ya que no hay concordancia entre el titular y el texto de la nota.

Luego de analizar el caso y conocer los descargos del medio, el Consejo de Ética concluyó que se incurrió en una falta a la ética periodística.

La decisión se funda en que la redacción del titular no relativiza la afirmación ni incluye en el texto condicionales que podrían evitar confusiones en la audiencia. Da espacio a opiniones que relativicen dichas afirmaciones.

La cobertura de noticias científicas, que muchas veces superan la comprensión del ciudadano común y de los periodistas no especializados, exigen un especial sentido de responsabilidad y de verificación por el impacto que pueden tener en las audiencias.